

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
 Impo. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 1 de Junio de 1957  
 Núm. 123

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Ministerio de Información y Turismo**  
 Junta Central de Adquisiciones y Obras  
**CONCURSO**

Se convoca concurso para la adquisición de tres grupos electrógenos con destino a los Albergues de Carretera de Puebla de Sanabria y La Bañeza, así como al Parador de Ciudad Rodrigo.

En las Delegaciones provinciales de este Ministerio en Salamanca, León y Zamora y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o provincia, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Central de adquisiciones y obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de Mayo de 1957.  
 Núm. 633.—112,75 ptas.

**Administración provincial**  
**Gobierno Civil**  
**de la provincia de León**  
**CIRCULAR**  
 Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido por el

**Ayuntamiento de Riaño para fijar la pensión de jubilación del Médico de A. P. D. del mismo, D. Fidel Pablo Mateos, quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de Benaferrces (Valladolid), Castromocho (Palencia) y Pedrosa del Rey.**

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración

Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido concedidas por la Orden de la Dirección General de Administración Local antes citada, he acordado aprobar la pensión de D. Fidel Pablo Mateos y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

	ANUAL Pesetas	MENSUAL Pesetas
Ayuntamiento de Benaferrces.....	108,42	9,04
Ayuntamiento de Castromocho.....	651,86	54,32
Ayuntamiento de Riaño.....	12.197,03	1.016,42
Ayuntamiento de Pedrosa del Rey.....	2.642,69	220,22
TOTAL PTAS.....	15.600,00	1.300,00

Que hacen un total de pensión de jubilación anual de quince mil seiscientos pesetas y mensual de mil trescientas pesetas.  
 Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 27 de Mayo de 1957.

El Gobernador Civil,  
 Antonio Alvarez de Rementería

2349

**Excmo. Diputación Provincial de León**

A N U N C I O

Habiendo solicitado autorización el Sindicato de Riegos, Presa de Camperón, de Llamas de la Ribera, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Carrocera a Villaviciosa de la Ribera, Km. 7, hm. 4, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Mayo de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

2317 Núm. 641.—41,25 ptas.

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León**

ANUNCIOS OFICIALES

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toreno, solicita autorización para colocar una tubería para desagüe de varios grupos de viviendas, por la margen izquierda de la Carretera Local de Bembibre a Toreno, Km. 14, Hm. 10 y Km. 15, Hm. 1, en una longitud de 90 metros.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en el Ayuntamiento de Toreno, único término

donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 25 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

2334 Núm. 635.—68,75 ptas.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Toreno solicita autorización para cruzar la Carretera C-631 de Ponferrada a La Espina, Km. 31, Hm. 1., con una tubería para desagüe de un grupo de viviendas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Toreno, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 25 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

2335 Núm. 634.—63,25 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### CONCESIONES

Visto el expediente promovido por la Sociedad «Carbones Mauricio, S. A.», en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo Alfoli o del Valle, en términos municipales de Carrocera y Soto y Amio, (León), con destino a la obtención de residuos carbonosos.

Resultando que abierto el período de competencia de proyectos en el Boletín Oficial del Estado del 16 de Junio de 1953, solo se presentó el de la Sociedad peticionaria, suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. José Núñez Fagoaga, al que acompañó el resguardo del depósito del 1% del Presupuesto de las Obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

Resultando que sometida la petición a Información Pública, durante el período reglamentario, no fué formulada ninguna reclamación.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del Proyecto, levantándose el Acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado, afecto a la Confederación Hidrográfica del Duero, D. Cipriano Alvarez Ruiz, que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable.

Resultando que asimismo informan la Jefatura de Minas de la provincia de León y la Abogacía del Estado de Valladolid.

Considerando que el expediente está bien tramitado.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de Mayo de

1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947.

Esta Dirección ha resuelto.

Otorgar a «Carbones Mauricio, S. A.», la concesión solicitada, con sujeción a las condiciones que a continuación se detallan:

1.ª Se otorga a «Carbones Mauricio, S. A.», la concesión de un aprovechamiento de aguas hasta 10,00 l/s. con las del arroyo Alfoli o del Valle, en términos municipales de Carrocera y Soto y Amio, con destino a la obtención de residuos carbonosos, en un tramo de 600 metros de longitud comprendido en aguas abajo de las instalaciones de la mina «Plutonin».

2.ª El volumen máximo que se podrá utilizar será el indicado 10,00 litros de agua por segundo, sin que la Administración responda del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su disminución. Deberá darse a las aguas entrada por salida, quedando prohibido alterar su composición y pureza.

3.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto presentado por la Sociedad peticionaria, suscrito en 14 de Julio de 1953, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Núñez Fagoaga; cuyo Presupuesto de ejecución por administración asciende a la cantidad de 63.849,41 pesetas.

4.ª Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses a contar de la fecha de la publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y, habrán de quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha.

5.ª La Inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria el abono de las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originan.

6.ª La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Confederación Hidrográfica del Duero del principio de los trabajos y, una vez terminados y previo aviso de aquélla, se procederá a su reconocimiento por el ltmo. Sr. Ingeniero Director del meritado Organismo o Ingeniero encargado en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda darse comienzo a la explotación del aprovechamiento, hasta que la mencionada Acta sea aprobada por la Dirección de la Confederación del Duero.

7.ª Se otorga la presente concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, sin perjuicio de tercero, salvando el derecho de pro-

riedad y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª El caudal que se concede podrá ser reducido como consecuencia de los Planes del Estado o de los caudales otorgados con anterioridad en concesiones aguas abajo, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Pesca Fluvial, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social, así como a las que se dicten de todo género y le sean aplicables.

10. La Sociedad concesionaria tiene la obligación de conservar las obras e instalaciones en constante buen estado y no podrá destinarlas a uso o fin distinto de éste para el que se autoriza, no pudiendo introducir reformas sin la autorización correspondiente de la Administración.

11. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios, para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

12. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la ejecución de las obras.

13. Caducará la presente concesión por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones impuestas, o de las disposiciones que regulan la materia y objeto de aquélla y, en los demás casos previstos en las disposiciones vigentes; declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley general de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 450 pesetas según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de Abril de 1955, las cuales quedan adheridas al traslado directo de esta Resolución al interesado, se advierte a éste la obligación que tiene de presentar dicho documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo que dispone la norma segunda de la O. M. de Obras Públicas de 23 de Febrero de 1957; debiendo publicarse esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 22 de Abril de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

1842

Núm. 643.—528,00 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

### Anuncio y nota extracto

D. Domingo Láiz González y don David Pérez Santalla, vecinos de Fabero (León), solicitan recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas procedentes del lavadero de carbones de la Mina Baldomera 5.ª, propiedad de D. Rafael Alba González, en el paraje llamado Las Chanas, en términos de Lillo del Ayuntamiento de Fabero (León).

Las instalaciones de sedimentación se proyectan efectuar a la salida de los terrenos del citado lavadero, en los adquiridos a D.ª Micaela Santalla García.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Fabero, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 17 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2217 Núm. 638.—123,75 ptas.

D. Domingo Láiz González y don David Pérez Santalla, vecinos de Fabero (León), solicitan recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo «Luis Alto», a su paso por los parajes denominados «La Veiga» y «El Sungal», en términos y Ayuntamiento de Fabero (León).

Las instalaciones de sedimentación, se proyectan en la margen izquierda del arroyo, y emplazadas en una finca propiedad de D. Daviz Pérez Balboa.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados

con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Fabero o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 17 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2218 Núm. 639.—118,25 ptas.

D. Domingo Láiz González y don David Pérez Santalla, vecinos de Fabero (León), solicitan recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo de La Fallosa, a su paso por el paraje denominado «Valdeguiza», en términos y Ayuntamiento de Fabero (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, emplazando las instalaciones en terrenos de dominio público, en el tramo de aguas abajo, al desagüe del lavadero de D. Domingo Lago Alba.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Fabero, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en la calle del Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 16 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.  
2220 Núm. 640.—121,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Habiendo solicitado el vecino de esta localidad, D. Severino Gallego Revilla, un pedazo de terreno sobrante de vía pública, lindante con una finca de su propiedad, al «Carril de las Bodegas del Medio», de la citada localidad, este Ayuntamiento acordó declarar en principio sobrante de vía pública el menciona-

do terreno, y durante su exposición al público no se produjo reclamación alguna, por lo que la Corporación municipal, en sesión de quince del corriente, acordó conceder el mencionado terreno, consistente en una superficie de veintiocho metros cuadrados aproximadamente, con una línea por la parte del Carril de las Bodegas de seis metros, por lo que se abre de nuevo información pública, para que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que consideren pertinentes contra tal concesión en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, de no presentarse alguna o no basarse aquéllas en algún derecho, se elevará a definitivo este acuerdo, y se hará su concesión al peticionario, previo el pago de su importe.

Santa Cristina de Valmadrigal, 25 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Ramiro Diez.  
2328 Núm. 637.—96,25 ptas.

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

La Robla 2189

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Vega de Infanzones 2209

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1956:

Vega de Infanzones	2209
Valdemora	2228
San Esteban de Nogales	2233
Valverde Enrique	2255
Villamol	2293
Carrizo	2303
Fuentes de Carbajal	2321
Maraña	2370
Val de San Lorenzo	2361

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño	2208
La Vecilla	2211
Posada de Valdeón	2214
Cubillos del Sil	2215
Vega de Valcarce	2236
Carrizo	2303
Trabadelo	2363
Matallana de Torío	2371
Cubillas de Rueda	2378
Valle de Finollo	2381

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Peredilla de Gordón

Don Eulogio Fernández de la Puente, Presidente de la Junta Administrativa de Peredilla de Gordón (León).

Certifico: Que con esta fecha, en sesión de la Junta Administrativa de mi presidencia, se acordó, por unanimidad, nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de la misma, a D. Antonio Santiago Llamas Rodríguez, y auxiliar del mismo a D. Juan Llamas Llamazares.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Peredilla, 27 de Mayo de 1957.—El Presidente, Eulogio Fernández

2339 Núm. 646.—52,25 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

### Presupuesto ordinario para 1957:

Tejerina	2212
Prioro	2221
Villapeceñil	2254
Carracedo	2362

### Cuentas de 1956:

Vidanes	2319
Poladura de la Tercia	2342

### Juntas Vecinales de Brimeda y Carneros-Sopeña

En ejecución de acuerdo tomado por estas Juntas sobre venta de terrenos mancomunados al lugar de nominado «Aguarramadas», y que en su día fué autorizada por la superioridad, se hace saber por la presente, que a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las parcelas que, divididas en dos lotes, han de ser objeto de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder de los señores Presidentes de mencionadas Juntas.

Tales proposiciones podrán ser presentadas, en pliego cerrado y lacrado, a cualquiera de los señores Presidentes de las Juntas mencionadas, que expedirán los oportunos recibos.

La apertura de pliegos se celebrará el domingo siguiente, transcurridos los de exposición al público, en el Salón de actos de la Junta Vecinal de Carneros-Sopeña, sito en la carretera de Pandorado, previo anuncio publicado en las tablillas.

Carneros-Sopeña, a 24 de Mayo de 1957.—El Presidente, B. Vicente Carro.

2323 Núm. 636.—93,50 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Antonio Molleda Represa, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de D.<sup>a</sup> Petra García Alvarez, natural de Quintanilla del Monte, donde tuvo su último domicilio en España, seguido a instancia de D. Pedro García Amor, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Turcia, el cual concurre a la herencia con sus primos carnales llamados D. Emilio y D.<sup>a</sup> María del Amparo Fernández García, y don Francisco Alvarez García, hijos de las hermanas de la causante llamadas Antonia y Elvira, respectivamente, ya fallecidas; y con sus hermanos de doble vínculo llamados Hilaria, Francisco y Tomasa García Amor, hijos de un hermano de la causante llamado Melchor, también fallecido, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Astorga, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Molleda.—El Secretario, Angel Cruz.

2311 Núm. 645.—93,00 ptas.

### Cédula de citación y remate

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de León, en los autos de juicio ejecutivo número 84157, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra

D. Enrique, D.<sup>a</sup> María de los Dolores Castaño Rodríguez y otro, por hallarse en ignorado paradero los nombrados, se les cita de remate por medio de la presente, para que en término de nueve días puedan comparecer en los autos oponiéndose a la ejecución, previniéndoles que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento por hallarse en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitrés de Mayo de 1957.—El Secretario, (ilegible).

2338 Núm. 644.—63,25 ptas.

### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez municipal número uno de esta ciudad por proveído dictado en autos de juicio de cognición número 136157, instado por D.<sup>a</sup> Segunda Reguera Martínez, contra D. Pablo Rodríguez Ponga y D. Abilio del Pozo Pascual, éste en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso 1.<sup>o</sup> de la casa número 21 de la calle de Puertanada de esta ciudad; acordó emplazar por medio de la presente al demandado en desconocido paradero, D. Abilio del Pozo Pascual, a fin de que en el término de seis días, se persone en autos, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que seguirá el juicio sin más citarle ni oírle; asimismo se le hace saber que las copias de demanda y de documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y cumpliendo lo acordado y para que sirva de emplazamiento a referido demandado Sr. del Pozo Pascual, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

2355 Núm. 647.—51,15 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Banco Español de Crédito SUCURSAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 5.708 y 7.350 de 190.000 pesetas nominales. Deuda Amortizable 4 por 100. Emisión Noviembre de 1951 y de 6.250 pesetas nominales en acciones del Banco de Vizcaya, S. A., expedidos por esta Sucursal; advertimos que se hará duplicado de los mismos, si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 23 de Mayo de 1957.—El Director, Nicolás Revenga Moro,

2299 Núm. 642.—49,50 ptas.